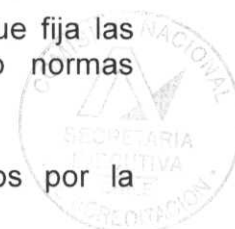


**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°155
DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN SISTEMÁTICA Y ECOLOGÍA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°289 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 05 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

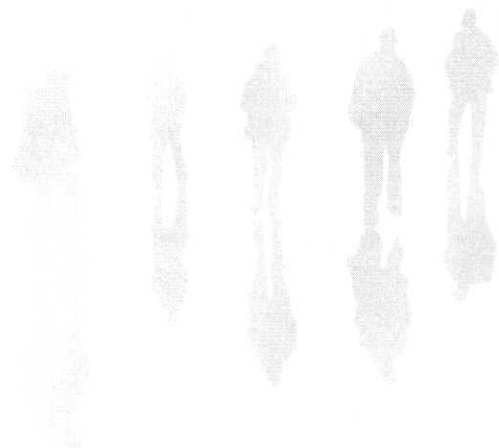
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Austral de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología de acuerdo a



las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 07 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N°289 de fecha 05 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado cuenta con doce años de existencia y se ha logrado posicionar como un programa de calidad. Posee un carácter, objetivos y perfil de graduación adecuadamente definidos, existiendo coherencia entre los mismos. El nombre del Programa amerita reconsideración pues no es completamente pertinente a los objetivos definidos y refleja de manera insuficiente las magnitudes de las principales áreas actualmente desarrolladas.

Tanto los requisitos de admisión como el proceso de selección se consideran adecuados. Resulta necesario explicitar las ponderaciones de los criterios de selección y considerar incluir la exigencia de cartas de recomendación para la postulación.

En cuanto al Plan de Estudios, la malla curricular es adecuada y diversa, respondiendo al estado del arte de programas de este nivel, organizado en cursos de diferentes categorías, examen de calificación y actividad de graduación. Además, cuenta con un sistema de evaluación adecuado para las diversas actividades desarrolladas. Los cursos obligatorios carecen de justificación en cuanto a sus requisitos, número y temas. Sería recomendable perseguir a futuro una mayor diversidad en la oferta de cursos con áreas temáticas nuevas y modernas enfocadas a la realidad que envuelve a las disciplinas que identifican al Programa.

La tesis como actividad de graduación resulta adecuada. La productividad de publicaciones ISI es muy variable y no todos los papers declarados son producto de las tesis doctorales.

Aún cuando se observan bajos niveles de graduación y la permanencia de los estudiantes es prolongada, se han implementado recientemente medidas concretas como la eliminación de la tesilla y la reducción del número de cursos en la malla curricular que contribuirán a mejorar los índices de graduación y reducir los tiempos de permanencia. Se espera evidenciar los resultados de estas medidas en el futuro.

El Programa cuenta con un cuerpo académico sólido y adecuado en número y nivel académico, todos con grado de Doctor y líneas de investigación activas. En efecto, se evidencia un equipo con muy buena productividad científica y proyectos de

investigación que tienen la capacidad de soportar estudiantes tesis. A pesar que la contratación de académicos jóvenes y productivos ha permitido incrementar el cuerpo académico en los últimos años fortaleciendo áreas deficitarias, los mecanismos de acreditación interna ralentizan la plena incorporación de los mismos, aspecto que requiere atención en cuanto a acelerar este proceso. Cabe señalar que aun cuando pueda producirse el retiro de algunos académicos, el Programa debe tener especial preocupación por mantener la calidad del cuerpo de profesores y del contenido de los cursos que se vean afectados.

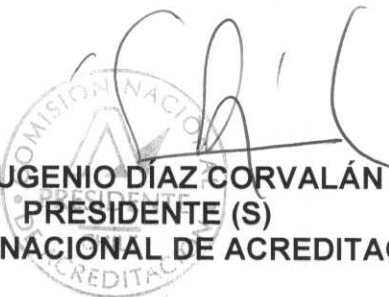
Por último, se aprecia un alto grado de compromiso por parte de las autoridades institucionales y del Programa. La infraestructura e instalaciones disponibles para el quehacer del Doctorado son apropiadas y presentan proyecciones futuras de crecimiento. Asimismo, existen facilidades de acceso a la información tanto en biblioteca como a través de redes electrónicas. Requiere observarse la necesidad de aumentar el nivel de internacionalización del Programa en lo relativo a estudiantes y colaboraciones académicas.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 05 de mayo de 2016.

9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias, mención Sistemática y Ecología impartido por la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRÉSIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN